Nacional
Austral

Río Gallegos, 10 de febrero del año 2006.-

V I S T O:

El Expediente N° 05468-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS CINCO MIL ($5.000,00) por el servicio de Internet ofrecido a la RED UNPA por las empresas que en cada caso corresponda;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS CINCO MIL ($5.000,00) por el servicio de Internet ofrecido a la RED UNPA por las empresas que en cada caso corresponda, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a las empresas que en cada caso corresponda y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 23 –Extensión- Actividad: 2 –Red Unpa- Inciso:

3.5.6. Internet..... $5.000,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 009 -2006.-

c.m.